



OPINIÓN

Javier Santiago Castillo
nacional@cronica.com.mx

Los ausentes en la reforma electoral

La diversidad cultural del país ha sido utilizada como bandera política, múltiples ocasiones demagógicamente, durante décadas con avances limitados. El presente no es la excepción. Por ejemplo, las políticas públicas para la conservación de las lenguas indígenas son precarias y no consideran el desarrollo tecnológico. Una variante del náhuatl y el maya yucateco ya se encuentran en el traductor de Google.

Hay discusiones que se vuelven incómodas no porque falten diagnósticos, sino porque llevan a tocar el nervio del poder. La representación política de los pueblos y comunidades indígenas es una de ellas. A propósito de la actual coyuntura donde se discute en lo público una inminente Reforma político-electoral, es ocasión oportuna para poner sobre la mesa que la pluralidad cultural del país exige plantear la discusión de un modelo de representación que incluya a los indígenas.

El Estado mexicano ha reconocido, en ocasiones a regañadientes o a la conveniencia legítima en turno, la existencia de los pueblos indígenas, sin embargo, ha regateado su acceso real a los espacios donde se toman las decisiones públicas.

Por eso, aunque en los últimos años se han impulsado reformas considerándolos un sector social vulnerable y se han anunciado reformas constitucionales en materia electoral, persiste una subrepresentación, principalmente en los congresos federal y locales y en los ayuntamientos. Las actuales reglas electorales han permitido la simulación en la representación indígena en el ámbito público.

Para entender esta deuda histórica, hay que volver sobre los pasos. Un punto de partida son los Acuerdos de San Andrés, firmados en 1996 entre el Estado mexicano y el EZLN. Este fue un intento de reconfigurar la relación del Estado con los pueblos indígenas a partir de un diálogo intercultural sin precedentes.

Desde entonces, el debate dejó de ser únicamente sobre identidad o reconocimiento cultural y pasó a una exigencia central: libre determinación, autonomía y, en consecuencia, acceso al poder político en condiciones que respeten su identidad.

Sin embargo, lo que siguió fue una secuencia de acuerdos sin cumplir. Tras San Andrés, el gobierno federal rechazó la propuesta impulsada por la COCOPA, aun cuando el EZLN la aceptó, y el diálogo quedó roto. Años después, en 2001, con el inicio del gobierno de Vicente Fox, la agenda indígena se reactivó en el Congreso. Pero, a la hora decisiva, la discusión parlamentaria evidenció una resistencia profunda a reconocer derechos colectivos y autonomía de las comunidades indígenas.

En ese contexto, las movilizaciones, como la Marcha por la Dignidad Indígena y la presencia del EZLN en la tribuna de la Cámara de Diputados en marzo de 2001, mostraron que no se trataba de una petición marginal, sino de un reclamo nacional: un orden constitucional verdaderamente plural. No obstante, el Congreso aprobó una reforma constitucional el 18 de julio de 2001 que modificó sustancialmente lo pactado. El resultado, fue que el Estado mexicano optó por una salida que reconocía "algo", pero sin transformar lo esencial, renunciando a una oportunidad de cambio.

Fue hasta 2024 cuando se publicó una reforma al artículo 2º constitucional tras una consulta nacional. Esa reforma, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica, capacidad de autogobierno y decisiones sobre territorio y formas de organización. Además, prevé una ley general para establecer normas y mecanismos que aseguren la implementación de los derechos reconocidos.

Sin embargo, permanecen ausentes mecanismos concretos para su acceso a contender por cargos de elección popular, criterios claros y garantías exigibles

para que ese acceso ocurra de forma sustantiva y no como excepción. Es decir, suele haber consenso en el discurso a favor de la participación indígena, pero ese consenso se diluye cuando llega el momento de diseñar reglas que realmente redistribuyan poder.

Es en este vacío normativo, que aparecieron las Acciones Afirmativas como instrumento de la autoridad electoral para tratar de zanjar esta deficiencia. A partir de estas han existido esfuerzos institucionales, por ejemplo, la distribución con criterios indígenas y los lineamientos que impulsaron postulaciones. Pero al mismo tiempo, el modelo ha generado problemas graves de simulación, captura partidista y resultados insuficientes para revertir la subrepresentación.

La autoadscripción y aun la autoadscripción calificada se ha enfrentado a prácticas de simulación que vacían de contenido el objetivo de las medidas. La lección, desde el análisis institucional, es directa: si el sistema crea beneficios sin controles robustos, aparecerán estrategias sistemáticas para capturar esos beneficios, sobre todo en un entorno de alta competencia electoral.

Según el INEGI, "en 2023, en México, 39.2 millones de personas se identificaron como indígenas, 7.4 millones de personas de 3 años y más hablaban alguna lengua indígena y 7.0 millones de personas cumplían con ambas condiciones." Si alrededor del 29% de la población se autoidentifica como indígena es de suma importancia atender el asunto de las modalidades de su representación política.

Las entidades con mayores porcentajes de población indígena fueron: Oaxaca, 26.3%; Yucatán, 24.3 %; Chiapas, 22.4 %; Guerrero, 13.5 % y Quintana Roo, 12.9%.

En contraste, las cinco entidades con menores porcentajes de población que se autorreconocía como indígena y además hablaba al menos una lengua indígena fueron: Colima tuvo 0.4 %; Zacatecas, 0.2 %; Coahuila, 0.2 %; Guanajuato,



0.1 % y Aguascalientes, 0.04 por ciento.”

Aunque con asimetría existe una presencia indígena en todo el país. Frente a este escenario y dada la coyuntura, considero que esta problemática tiene algunas vías para comenzar a hacer efectivo el mandato constitucional.

Primero, el principio de representación indígena con un criterio claro: que el porcentaje de curules destinadas a representación indígena sea equivalente al porcentaje de población indígena. La representación, así, dejaría de tratarse como medida excepcional o transitoria (Acciones Afirmativas), y se asumiría como obligación democrática derivada de la composición del país.

A manera de ejemplo, si la población indígena representa alrededor del 21.5%, en la Cámara de Diputados deberían reservarse 43 curules de representación proporcional (de 200) y 65 de mayoría relativa (de 300). Más allá del número exacto, lo relevante es el principio: peso demográfico igual a peso político.

Segundo, que la selección de representantes indígenas se haga a través de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades, y no a través de los partidos políticos. Esto debido a que los partidos han operado, históricamente, como filtros que restringen el acceso real de la población indígena al poder, ya sea capturando candidaturas, simulando representación o asignando posiciones marginales. Sustraer esa elección de la lógica reconocería su autodeterminación.

Tercero, para que esto se cumpla, establecer responsabilidades y sanciones disuasivas para partidos, coaliciones, candidaturas y cualquier actor que usurpe espacios reservados. Entre las medidas: nulidad del registro indebido,

pérdida del derecho a ocupar la curul, sanciones económicas y restricciones por reincidencia. Las sanciones no sólo deben aplicarse en la etapa de registro, sino también después de la elección, cuando la autoridad acredite simulación en la autoadscripción.

Frente a la reforma electoral debe preguntarse el Estado mexicano, a través del Poder Legislativo, si quiere construir reglas que hagan exigible el derecho a la representación en términos sustantivos, culturalmente pertinentes y verificables o prefiere optar por seguir administrando la inclusión, con paliativos mínimos que conducen a simulaciones toleradas.

La democracia mexicana será más sólida no cuando los pueblos indígenas pasen de estar solo en el discurso y se les reconozca completamente sus derechos político-electorales para contribuir verdaderamente en el diseño institucional. Y ese, justamente, es el tipo de deuda que un país no debería permitirse seguir acumulando.

Lamentable que ningún partido tenga una propuesta para hacer efectiva la presencia de los indígenas en los cargos gubernamentales electos. Es hora de fortalecer su presencia en la vida pública.

**Profesor UAM-I,
@jsc_santiago*

www.javiersantiagocastillo.com